

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42

BOADILLA DEL MONTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Cumplido el trámite previsto en los artículos 169 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considera aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos 02/2017, mediante suplemento de crédito y crédito extraordinario, por lo que se expone al público resumido a nivel de capítulos:

GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
Capítulo II	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.741,97
Capítulo VI	Inversiones reales	2.547.226,21
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO		2.550.968,18

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
Capítulo VIII	Activos financieros	2.550.968,18
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO		2.550.968,18

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Boadilla del Monte, a 5 de mayo de 2017.—La cuarta teniente de alcalde, concejala-delegada de Hacienda, Mar Paños de Arriba.

(03/15.781/17)

